

DECRETO N°T-122.- Folio 3952680.-

CASTRO, 02 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°76 del 01.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$7.000.000 (siete millones de pesos), a la **DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHILOE, RUT. N°60.511.104-1**, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°123 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°881 del 27.09.2022; representado por el Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; Sr. Armando Barría Oyarzun, destinado a apoyar el funcionamiento y gastos del albergue para personas en situación de calle en el marco del "Programa Noche Digna" que funciona en el Pasaje Monjitas N°715 de la ciudad de Castro

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2403099006 "Delegación Presidencial Provincial de Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/Dmv/mbzH



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-